

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES

1725 *Bases Premio "Investigación Agraria y Medioambiental" 2015.*

Anuncio

De conformidad con el informe favorable de la Intervención Provincial, de fecha 12 de febrero del corriente año,

“El Instituto de Estudios Giennenses”, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Jaén, con el fin de promover y fomentar trabajos de investigación sobre los recursos agrarios y medioambientales de la provincia de Jaén o de interés para la misma en materia agraria y medioambiental, convoca el Premio “Investigación Agraria y Medioambiental” 2015.

BASES:

Primera.-Participantes.

Podrán optar al Premio solo las personas físicas individualmente o formando un equipo.

No podrán participar el personal académico vinculado a la Institución convocante, de acuerdo con lo establecido en los arts. 10 a 14 de los Estatutos del Organismo Autónomo “Instituto de Estudios Giennenses”.

Segunda.-Trabajos.

El trabajo, deberá ser original, inédito, redactado en español y habrá de suponer una importante aportación a la investigación agraria y medio ambiental de la provincia de Jaén.

Se podrán presentar trabajos científicos, tesis doctorales, etc., siempre que no hubiesen sido publicados en el más amplio sentido de la palabra.

De resultar premiada una tesis doctoral ésta podrá ser publicada poniéndolo en conocimiento del Instituto de Estudios Giennenses.

No se podrá concurrir al mismo, con trabajos que hayan sido premiados en otros concursos.

Tercera.-Dotación económica.

El Jurado seleccionará un trabajo que será premiado con una dotación económica de 3.500,00 €, y la publicación del texto.

Al premio le será aplicada la retención fiscal que corresponda según la legislación vigente en ese momento.

Asimismo, el Jurado podrá otorgar una mención especial a algunas de las propuestas presentadas a concurso que no hayan obtenido premio, mención que conlleva la publicación del texto.

El premio será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 2015.160.3340.48102 del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén.

Las cuantías económicas de estos premios son compatibles con cualesquiera otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos procedentes de cualesquiera administraciones públicas o entes, públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales que pudieran serle concedidos al beneficiario después de la concesión de estos premios.

En el caso de que la autoría del trabajo premiado corresponda a más de una persona el premio se repartirá proporcionalmente entre las mismas.

Cuarta.-Jurado.

El Jurado estará compuesto por:

- *Presidente:* El presidente de la Diputación Provincial de Jaén o persona en quien delegue.
- *Vocales:*
 - El Gerente del Instituto de Estudios Giennenses.
 - El Consejero Director de los Órganos Académicos del I.E.G.
 - El Jefe de Servicio de la Biblioteca.
 - Un Consejero/a de Número del I.E.G.
 - Un evaluador externo.
- *Secretario/a:* Coordinadora del Instituto de Estudios Giennenses.

Se dictará Resolución de la Presidencia sobre la composición final de los miembros del Jurado, y se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén.

El funcionamiento del jurado se regirá por lo dispuesto en el Título II de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (RJAPPAC).

Los miembros del jurado externos a esta Institución, si los hubiere, percibirán 300,00 € cada uno de ellos y serán financiados con cargo a la Aplicación Presupuestaria 2015.160.3340.22605 del Presupuesto del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial.

Quinta.-Criterios de Valoración.

El Jurado se reunirá para efectuar una revisión y evaluación de cada trabajo, valorándose

como criterios principales los siguientes:

- Nivel científico. (75%).
- Contribución al intercambio de información en el ámbito de la investigación giennense (15 %).
- Oportunidad o conveniencia de la investigación (10%).

Por el Jurado, se formulará propuesta de concesión con arreglo a los criterios de adjudicación contenidos en esta convocatoria, dentro del plazo de dos meses desde la finalización del plazo de admisión de solicitudes. El Jurado podrá proponer declarar desierto el premio. La propuesta de resolución del Jurado se elevará al órgano competente del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén para su concesión dentro de los 15 días siguientes a la formulación de la propuesta del jurado.

La resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y en el tablón de anuncios del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación y se notificará de conformidad con lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La justificación de la subvención se acreditará con la entrega del premio al beneficiario, quien deberá suscribir el documento correspondiente que contendrá, entre otros aspectos, sus datos personales, el importe del premio y las retenciones fiscales que legalmente deban practicarse.

Sexta.-Documentación, lugar y plazo de presentación.

La solicitud cumplimentada en el modelo "Anexo" a esta convocatoria, deberá venir acompañada de dos sobres:

1. Sobre A: Documentación:

- a. Datos personales del autor o autores y datos de contacto, domicilio, teléfono, fax y correo electrónico.
- b. Fotocopia compulsada del DNI del autor o autores del trabajo.
- c. Currículum vitae del autor o autores del trabajo.
- d. Declaración Jurada en la que se hará constar que el trabajo no se ha publicado ni difundido en España o en el extranjero.

2. Sobre B: Trabajo:

Los trabajos vendrán bajo el lema y sin identificación del autor.

Los interesados deberán presentar cuatro ejemplares impresos en papel tamaño DIN-A4 con una extensión mínima de cien páginas y máxima de quinientas. Cada página contendrá aproximadamente unas treinta y cinco líneas. Se acompañará una copia del texto en soporte informático.

La anterior documentación se presentará en sobre cerrado, especificando en el mismo “Ref: Premio Investigación Agraria y Medioambiental, 2015 del Instituto de Estudios Giennenses de la Diputación Provincial de Jaén”, en el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén o en cualquiera de los registros de sus Organismos Autónomos, en horario de 9 a 14 horas en días laborables de lunes a viernes, o bien por alguno de los medios establecidos en el art. 38.4 Ley 30/1992 de RJAPPAC, a la siguiente dirección:

Instituto de Estudios Giennenses.

Secretaría.

Antiguo Hospital de San Juan de Dios

Plaza de San Juan de Dios, 2

CP: 23003 Jaén.

La documentación deberá cumplir los requisitos establecidos en el art. 70 Ley 30/1992 de RJAPPAC.

El Instituto de Estudios Giennenses se reserva el derecho de publicación en exclusiva del trabajo premiado bajo cualquier sistema, impreso, electrónico, digital, o de otra naturaleza, pudiendo comercializar y ceder libremente en exclusiva y sin ninguna limitación los referidos derechos a favor de cualquier persona o entidad, con carácter gratuito, cuando la naturaleza del premio lo permita. A tal fin, la solicitud de participación supondrá la cesión por parte de los autores de los mencionados derechos.

El plazo para la presentación de los proyectos comenzará a contar a partir de la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y finalizará el 28 de agosto de 2015.

En caso de no aportar lo exigido, se requerirá al interesado para que, en un plazo de diez días, subsane la falta o acompañe la documentación preceptiva caso de no hacerlo, dará lugar a la exclusión del Premio.

Tras el fallo, los trabajos no premiados, y que no sean retirados por los autores en el plazo de un mes desde su notificación, serán destruidos para salvaguardar la propiedad intelectual de los mismos.

La participación al “Premio Investigación Agraria y Medioambiental” 2015, implica la total aceptación de las presentes Bases.

ANEXO

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PREMIO “INVESTIGACIÓN AGRARIA Y MEDIOAMBIENTAL, 2015”

DATOS DE LA/DEL SOLICITANTE

D./D ^a	NIF
Domicilio	
Localidad	C.P.
Correo electrónico	Teléfono

En a.....de.....de 2015

EL/LA SOLICITANTE

Fdo.:

Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial. Instituto de Estudios Giennenses.

PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Diputación Provincial de Jaén le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, a un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de las solicitudes y concesión de subvenciones por la Diputación Provincial. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito ante el Registro General de la Diputación Provincial de Jaén, Plaza de San Francisco núm. 1. 23003 - Jaén.

Jaén, a 19 de Febrero de 2015.- El Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, FRANCISCO REYES MARTÍNEZ.